



**Instituto de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del Estado de México y Municipios.**

Informe de Actividades

Con Motivo de la Comisión de Trabajo Realizada a la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, del 22 al 29 de mayo de 2009, Autorizado por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mediante acuerdo N° ITAIPEM/ORG/08/2009-III, correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de mayo de 2009. Llevado a cabo en representación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Que presenta el Comisionado

Rosendoevgueni Monterrey Chepov

INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA EL COMISIONADO ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, CON MOTIVO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO REALIZADA A LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA, DEL 22 AL 29 DE MAYO DE 2009, AUTORIZADO POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MEDIANTE ACUERDO No. ITAIPEM/ORG/08/2009.III, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2009. LLEVADO A CABO EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

INTRODUCCIÓN

Debe señalarse que la asistencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov a Cartagena de Indias, Colombia no fue costeadada con recursos públicos del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, sino que la Agencia Española de Datos Personales le otorgó una beca que le permitió participar en el evento de referencia.

Asimismo, debe señalarse que la beca no sufragó la totalidad de los gastos, tan sólo el hospedaje. Por lo que la diferencia de gastos por concepto de pasaje aéreo, viáticos, alimentación y demás gastos relacionados fue cubierta por los recursos propios y personales del Comisionado Monterrey Chepov.

I. OBJETIVOS.

1. Objetivos Generales:

1.1 Exponer diferentes temas relacionados con la protección de los menores, desde la perspectiva desde los menores ante la Sociedad de la información, los riesgos a los que se exponen los menores y adolescentes en Internet, su relación con el mundo de las telecomunicaciones así como el tratamiento de sus datos personales en el ámbito educativo y sanitario.

1.2 Dar continuidad a los trabajos de la Red Iberoamericana de Protección de Datos, potenciando así las iniciativas de intercambio de experiencias entre los países iberoamericanos y estableciendo canales abiertos de diálogo y colaboración en materia de Protección de Datos Personales para abordar y ofrecer alternativas rigurosas a los problemas que afectan a la protección de datos personales.

La concreción de dichos objetivos pudo hacerse efectiva en virtud de la invitación a nombre del Director de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), D. Artemi Rallo Lombarte, la celebración del I Seminario Euro-Iberoamericano de Protección de Datos.

Cabe hacer mención que se dio cumplimiento a ambos objetivos y de igual forma las reuniones fueron encabezadas por los titulares de la Embajada de España en Colombia.

2. Objetivo Específico:

2.1 Asistir al **Primer Seminario Euro-Iberoamericano de Protección de Datos: "La protección de los menores"**, en la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

II RESULTADOS

De conformidad con las instrucciones recibidas mediante el Acuerdo del Pleno citado al rubro, el suscrito asistió a la al **Primer Seminario Euro-Iberoamericano de Protección de Datos: "La protección de los menores"**, celebrada en el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional en la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

Este encuentro, el primero de estas características, congregó a más de 70 profesionales de 21 países de Europa e Iberoamérica.

Se concibió como un foro de reflexión donde se analizó la protección de los menores y adolescentes desde múltiples perspectivas: sanitaria, educativa, de las telecomunicaciones o la oferta de ocio.

Asistieron autoridades de protección de datos; miembros de la Red Iberoamericana de Protección de Datos; el adjunto del Supervisor Europeo de Protección de Datos; instituciones vinculadas a la infancia, asociaciones civiles y empresas sensibilizadas con los menores.

Las distintas sesiones del Seminario Euro-Iberoamericano de Protección de Datos contaron con la participación de un elenco de expertos, entre los que se incluyeron jueces, magistrados, académicos y representantes de instituciones y asociaciones vinculadas a la protección de los menores.

Entre los distintos enfoques, se abordó **el papel de los menores ante la sociedad de la información**, así como los riesgos para menores y adolescentes en Internet, desde una doble vertiente: técnica (donde se abordaron aspectos como la verificación de la edad, técnicas de protección, controles de navegación o políticas de privacidad) y jurídica, en la que se repasó la clasificación de

infracciones y delitos y se contó con el punto de vista del inspector jefe del Grupo I de Protección al Menor de la Brigada de Investigación Tecnológica de la Comisaría General de Policía Judicial.

Igualmente importante es el sector de la **educación**. Aquí se abrió un amplio abanico en el que pueden verse involucrados los datos personales de los menores, en materias como video vigilancia, los datos biométricos, datos sensibles susceptibles de aparecer en tabloneros de anuncios, el uso de imágenes de menores, etc.

Además, se analizó el derecho a decidir de los menores en el ámbito sanitario, la obtención del consentimiento y los derechos de los padres al acceso a la historia clínica, entre otros aspectos.

También se trató acerca de la realidad y problemática a la que se enfrentan los **menores y adolescentes en el campo de la oferta de ocio**: concursos, tarjetas de socio, juegos *on line* y presenciales, clubes o blogs.

Entre los asistentes al I Seminario Euro-Iberoamericano de Protección de Datos se encuentra la Comisión Nacional de Protección de Datos de Portugal; miembros de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD); el adjunto del Supervisor Europeo de Protección de Datos; el Superintendente de Industria y Comercio de Colombia, la Defensoría del Pueblo de Perú, Venezuela y Ecuador, la Procuraduría de la República Dominicana, la Corporación de Fomento de la Producción de Chile (CORFO) y el Ministerio de Economía chileno.

Asimismo, participó el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública; el Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales de Uruguay; el Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO); instituciones vinculadas a la infancia y protección de menores, como el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia de México; asociaciones civiles, como EPIC o Alfa Redi y empresas como Google, Microsoft o Telefónica.

Hay que considerar que el objetivo central de este seminario fue hablar de la protección de los datos de los menores, sin embargo se abarca la protección de datos personales en sentido amplio. Otro punto a destacar es que en este seminario hubo representantes de España y toda Latinoamérica, estando representados todos los países. Esto sirve para conocer la realidad legal respecto a este punto en estos países y estrechar lazos de comunicación.

Desarrollo del evento:

I SEMINARIO EURO-IBEROAMERICANO DE PROTECCIÓN DE DATOS "La protección de los Menores"

MARTES 26 DE MAYO DE 2009

09.30-10.30 INAUGURACIÓN

10.30-10.45 PAUSA-CAFÉ

10.45-12.30 LOS MENORES ANTE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

Quién es el menor protegido. Perfiles. El menor como titular de derechos, los padres como sujetos de derechos y/u obligaciones.

12.30-13.00 COLOQUIO

13.00-14.00 COMIDA.

14.00- 15.15 RIESGOS PARA MENORES Y ADOLESCENTES EN INTERNET (I):

Clasificación de infracciones y delitos.

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

15.15-15.30 PAUSA-CAFÉ

15.30-17.00 RIESGOS PARA MENORES Y ADOLESCENTES EN INTERNET (II):

La comprobación de la edad. Acceso abierto o cerrado. Técnicas de protección. Controles de navegación. Políticas de privacidad.

17.00-17.30 COLOQUIO

Estas conferencias, tuvieron como objetivo mostrar cuales son las actividades que llevan a cabo los menores de edad en Internet, y cuales de ellas pueden significar un riesgo para su integridad física y emocional.

Para enero del 2009 se calcula que la red ofrece ya más de 13 mil millones de páginas con información de todo tipo distribuidas en más de 100 millones de sitios. De ellas, se estima que un 15% ofrecen contenido considerado inapropiado para menores de edad, como sexo, pornografía, odio, racismo, alcohol, drogas, etc.

Por otro lado, se estima que **uno de cada siete menores** que acceden a foros de discusión (*chats*) ha recibido propuestas indebidas o sufrido algún tipo de acoso, solo el 27% de ellos acepta que lo comentaría con sus padres. Aproximadamente 79% de los adolescentes que usan Internet han tenido contacto con material pornográfico, 49% de estos en forma involuntaria, y la edad promedio para tener contacto con material considerado inapropiado o dañino para menores es de 11 años.

Ciber-acosadores, Contenido inapropiado y Ciber-hostigamiento, se expresó que son las tres principales áreas de riesgo para menores que navegan en la red, y son presentadas a detalle en esta conferencia, en la que se explica también lo que son las redes sociales, como funcionan los foros (chats), y en forma genérica que es Internet.

MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2009

09.15-11.15 LOS MENORES Y LAS TELECOMUNICACIONES:

Contratación de servicios, SMS Premium, Descargas, Telefonía, Marketing Directo e Indirecto, Geolocalización.

11.15-11.30 PAUSA-CAFÉ

11.30-12.30 TRATAMIENTO DE DATOS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO:

La Video vigilancia. Datos biométricos. Datos sensibles. Uso de imágenes. Posibles cesiones: Asociaciones de Padres y Madres.

12.30-13.00 COLOQUIO

13.00-14.00 COMIDA.

Ante estas interesantes e importantes intervenciones se citaron diversas experiencias de las cuales ésta que a continuación se esgrime es digna de exponerse: ***La Protección de Datos de Madrid interpreta que las notas de un alumno mayor de 16 años son información privada a la que no pueden acceder sus tutores.***

María estudia primero de Bachillerato en un colegio público de Madrid. Cartilla en mano, con siete suspensos, no va a perderse la fiesta del próximo sábado. Su madre sospecha y llama al colegio para enterarse de las notas de su hija. Pero María es mayor de 16 años y, abanderando su derecho a la intimidad, exige al colegio que no revele sus calificaciones. Son datos personales y, por tanto, deben ser protegidos frente al "intrusismo" de sus progenitores.

La historia inventada arriba podría ser real en unos años si sale una norma del debate suscitado: "Si los padres de un adolescente mayor de 16 años no pueden acceder al historial clínico de su hijo ni conocer datos relativos a su salud siempre que no se trate de un caso grave, cabe interpretar, por analogía, que tampoco deben tener acceso a sus calificaciones", explicaron los representantes de la Agencia de Protección de Datos de Madrid.

Derecho a la intimidad

Además, "la Ley Orgánica de Educación establece en su artículo 22 que la educación obligatoria se extiende hasta los 16 años". Por lo tanto, tal y como recoge en la publicación presentada sobre este asunto, "a partir de los 16 años el ejercicio de la patria potestad como habilitación legal tiene que hacerse compatible con la autonomía del hijo y el libre desarrollo de su personalidad, por lo que el acceso de los padres a información relativa a los hijos es legítima, a nuestro juicio, cuando estemos en presencia de temas muy importante, donde esté especialmente presente el ejercicio de la patria potestad y no en todos los supuestos". Dicho esto, en el país de la protección y del celo por la privacidad, si un padre quiere saber si la inversión que hace en la educación de su hijo da sus frutos, deberá contar con el sí del adolescente. "No existe una norma. Se trata de una interpretación a partir de la actuación en el ámbito sanitario. Si no pueden acceder a información sobre la salud de los hijos, mucho menos a datos académicos, que tienen menos relevancia", explican los representantes de la Agencia de Protección de Datos de Madrid. "La legislación favorece cada vez más la autonomía de los menores y les otorga más capacidad para ejercer sus derechos. No podemos olvidar que la Ley general de protección jurídica del menor recoge ese derecho a la intimidad frente a los padres", afirmaron.

Asimismo, se hizo referencia a una jornada donde se convocó a inspectores, directores y profesores de los centros docentes de la red pública de Madrid para dar a conocer las implicaciones del nuevo reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) en el ámbito escolar. Durante el encuentro, expertos del sector educativo compartieron experiencias y resolvieron dudas sobre el tratamiento de estos datos. De esta forma, se abordó el tema de la cesión y difusión de las fotografías del ámbito escolar, el envío de SMS (*Short Message Service*) entre alumnos y profesores para asuntos académicos y la declaración de ficheros con información personal.

Se comentó que la mayoría de los colegios hacen mal uso de la información. La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) detectó, después de inspeccionar más de 60 colegios públicos concertados y privados en 2006, importantes deficiencias en el tratamiento de los datos personales. El trabajo concluyó que muchos centros educativos manejan descuidadamente datos íntimos de estudiantes y sus familias. Así, en torno a la mitad de los colegios no cumple con la exigencia legal de notificar a la Agencia sus ficheros con detalles personales y se perciben malas prácticas en lo referido a medidas de seguridad, el deber de informar y la recopilación de datos innecesarios. Según la AEPD, es habitual que los colegios pidan documentación "extra" sobre asuntos de salud de los alumnos, cartilla de vacunación, si los padres están separados. La Agencia señaló que esta información es excesiva, inadecuada y no pertinente. Además, los centros dan datos de sus alumnos a empresas o particulares sin el consentimiento de los interesados.

Se explicó que por cuanto hace al ámbito normativo, los centros públicos de enseñanza deben declarar todos aquellos ficheros que contengan datos de carácter personal, tanto si están informatizados como si son manuales estructurados o mixtos.

Los impresos de recolección de datos de los alumnos deben contener en un pie de página que informe sobre la finalidad de la recolección de éstos datos y sus consecuencias.

El alumno deberá dar su consentimiento. Por cuanto hace a las fotografías, si son tomadas por el personal del centro deberán obtener el consentimiento de los alumnos para su difusión. Si es una madre quien realiza las fotografías no haría falta porque se considera una actividad doméstica.

Respecto al envío de **SMS** (*Short Message Service*), se tiene que para que se puedan enviar mensajes a alumnos, padres o profesores debe haberse informado previamente al interesado del uso del teléfono móvil para temas relacionados con la actividad del colegio.

Cesión a la policía Existen excepciones a la cesión de datos sin el consentimiento expreso del afectado cuando el destinatario sea el Defensor del Pueblo, el Ministerio Fiscal o los Jueces, Tribunales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Seguridad. Los datos de carácter personal no tienen que cumplir las mismas medidas de seguridad. Se dividen en tres niveles: básico (identificativos), medio (con los que se obtiene el perfil de la persona) y alto (ideología, salud...).

14.00 -15.15 TRATAMIENTO DATOS DE SALUD DE NIÑOS Y ADOLESCENTES:

El derecho a decidir de los menores. La obtención del consentimiento. Derechos de los padres de acceso a la Historia Clínica.

La Planificación familiar.

15.15-15.30 PAUSA-CAFÉ

15.30-17.00 LA OFERTA DE OCIO A MENORES Y ADOLESCENTES:

Concursos, tarjetas de socio, juegos on line y presenciales, clubes, blogs...

17.00-17.30 COLOQUIO

20.30 Cena Oficial.

De estas participaciones resulta pertinente mencionar que las actividades de ocio se convierten en potentes agentes socializadores debido, por una parte, a ese aumento de horas dedicadas y, por otra, a la cierta des-responsabilidad de los agentes tradicionales. En la adquisición de valores y modelos de conducta tiene cada vez más peso todo aquello que tenga lugar en el tiempo libre.

El tiempo libre en la sociedad actual. El ocio ya no es sólo un privilegio exclusivo de las élites minoritarias, sino que se ha convertido en un fenómeno social que afecta a la inmensa mayoría de la población. En nuestra sociedad postindustrial se produce además, un aumento cada vez más significativo del tiempo libre, tiempo que ya no se dedica únicamente al descanso por el trabajo realizado. El individuo necesita dedicar también una parte importante de tiempo a satisfacer otras necesidades, como la diversión y el desarrollo personal.

Actualmente se produce una fractura entre el tiempo de trabajo y estudio, muy desvalorizado en muchos casos, y el tiempo de ocio, sobrevalorado en la mayoría. El trabajo se convierte en un medio para obtener un dinero para gastar en el ocio. Como afirman Josep M. Puig y Jaume Trilla "el trabajo es cada vez menos fuente de realización humana y de creatividad individual y colectiva. La degradación a la que está sometido ha generado absentismo y desinterés"

El tiempo libre para los jóvenes es un espacio privilegiado para la construcción de su identidad. Es el tiempo en que se transmiten y experimentan más normas de conducta y valores, la sociedad en general se convierte en punto de referencia para definirse. A la pregunta ¿tu qué eres?, deja de ser una respuesta mayoritaria el oficio que se ejerce. La identidad hoy, a diferencia de lo que ocurría en la sociedad industrial, ya no se construye únicamente en función del trabajo o estudios, sino a partir de todo aquello que pasa en el tiempo libre.

El tiempo libre cobra importancia por tratarse del lugar donde se puede ser realmente uno mismo, teórica o potencialmente. El ocio se convierte en un espacio de experiencias significativas en el que los jóvenes son los únicos responsables de lo que hacen. Es en las actividades de tiempo libre donde pueden ser protagonistas, donde pueden actuar y asumir responsabilidades y no ser simplemente espectadores, por lo tanto, son las más significativas a efectos socializadores.

Los nuevos agentes socializadores de la infancia y juventud. En este tema es importante destacar que nos encontramos ante una significativa reducción de las actividades productivas de la infancia y juventud. La escuela y el ocio, cada vez más organizado, se convierten en responsables principales del contenido en esta etapa de la vida. Con el acceso de la mujer al mercado laboral se viene produciendo un cierto proceso de desfamiliarización, es decir, las funciones atribuidas tradicionalmente a la familia y especialmente a la mujer (tiempo libre, juegos, alimentación, refuerzo escolar...), ahora las realizan otros agentes.

Ante este cambio de paradigma respecto a las tradicionales instituciones con carga educativa sobre los niños/as y jóvenes de nuestra sociedad, ganan peso todos aquellos agentes que desarrollen su actividad en el tiempo libre. Nada de lo que ocurra en cualquiera de las posibilidades de ocio es neutro, todo comporta la transmisión de modelos de conducta y actitudes.

Se identificaron los siguientes elementos socializadores:

► La agenda extraescolar

Hoy en día nuestros menores y adolescentes cuentan con una agenda muy repleta de actividades extraescolares: inglés, informática, música, etc. Existe entre los padres, y la sociedad en general, una concepción "puritana" del tiempo en el sentido de querer aprovecharlo al máximo. El tiempo libre se concibe de este modo como una prolongación de la enseñanza, como algo a lo que se debe sacar rentabilidad. Los padres matriculan a sus hijos en este tipo de actividades para que sean más competitivos en su futuro profesional, hecho que resta mucho tiempo para otras actividades propias de la edad y necesarias para un armónico crecimiento (juegos, relación social, etc.). Además, este fenómeno se potencia al máximo cuando coincide con otro, el descenso de la natalidad, es decir, el niño/a ya ni siquiera tiene en casa hermanos con los que jugar.

Por otro lado, hay que decir también que este tipo de actividades cumplen una función importante en nuestra sociedad, la de "parking" o "guardería", en la misma línea de la labor que ejercen muchos abuelos y abuelas. Los padres, ambos incorporados al mercado laboral e inmersos en un acelerado ritmo de vida, requieren de los servicios de terceros para el cuidado de sus hijos.

► La industria del ocio

La generalización del tiempo libre ha provocado la aparición de una industria muy potente asociada. Como afirma Carles Armengol "la consecuencia de la democratización nos conduce a la irrupción de los mecanismos industriales al mercado del tiempo libre. El ocio está inmerso en la cadena producción-consumo; el tiempo libre mueve dinero y se le atribuyen las mismas leyes del mercado económico: producción a gran escala y a bajo precio, regulación por la oferta y la demanda, marketing publicitario, etc. Parece que consumir es la única manera de estimular la producción: trabajo y tiempo libre se cierran en un mismo círculo: el consumo de productos tecnificados es, hoy en día, uno de los aspectos más significativos del ocio".

Pasear por un centro comercial, comprar alguna prenda de moda, cenar en un restaurante de comida rápida y ver una película en un cine "multisalás" es un itinerario de actividades muy habitual entre los jóvenes de nuestro país porque la oferta actual de ocio está dominada por la lógica del consumo.

Este tipo de vivencia del ocio es individualista, pasivo, poco participativo y solidario, por lo que a menudo es un tiempo alienante y deshumanizador. Y este fenómeno es totalmente contrario a la esencia de la definición del ocio, como aquel tiempo liberador y enriquecedor. Las industrias de ocio, diversión y descanso corren el peligro de limitar la libertad individual, de manipular ideológicamente, de potenciar la incomunicación social.

Existen una serie de elementos que funcionan como estabilizadores emocionales de los jóvenes y que contribuyen a la formación de su identidad, elementos, por otro lado, en alguna medida necesarios en un momento de maduración psicológica. Los adolescentes buscan diferenciarse de la "normalidad", ser únicos y "auténticos", construyen su identidad por oposición a otros adolescentes y esa diferenciación la encuentran muchas veces en la indumentaria y en las actividades de tiempo libre. La dificultad para encontrar modelos válidos a partir de los que formar la propia personalidad crea la necesidad de identificarse con alguna cosa (objetos de consumo) o con algún otro joven. Esta es la base de les tribus urbanas.

Algunos de estos elementos a los que el joven se aferra son: la música, la moda y objetos de consumo, las actividades de ocio, los espacios propios, etc. Estos elementos no están exentos de la sociedad de consumo y como tales, en contra de lo que los jóvenes creen, uniformizan más que no individualizan. En realidad no es más que una homogeneización sobre la cual no se tiene consciencia. Se trata pues de una falsa creencia de libertad cuando la única opción de elección está en título de la película de acción que se va a ver, eso sí, entre una amplia cartelera.

Independientemente del nivel económico los adolescentes y jóvenes de nuestra sociedad están inmersos en ese consumismo feroz que funciona como indicador de estatus. El tiempo libre, pese a ser un espacio común a todos, no es un espacio de igualdad. Es en las actividades de ocio donde se perciben claramente las diferencias socioeconómicas.

Resumiendo, esta lógica consumista lleva implícita también la transmisión de normas y modelos de conducta (individualismo, pasividad, ...) y, además, comporta en muchos casos frustración porque hay un exceso de expectativas y de estímulos que a partir de un momento dejan de ser significantes para el joven.

La televisión y las nuevas tecnologías

Otro tipo muy frecuente de vivencia del tiempo libre entre nuestros menores y jóvenes es lo que podríamos llamar el "ciberocio". Concepto que englobaría a la televisión, los videojuegos, o las múltiples posibilidades de distracción que ofrece internet. Gran parte del tiempo libre se dedica a un tipo de actividades mediatizadas que substituyen la experiencia real.

Sue Aran define la televisión metafóricamente como 'canción de cuna'. Aran cree que "en un modelo social occidental como el nuestro, claramente competitivo, al fin de la jornada a la televisión se le pide que capitalice nuestro tiempo de ocio a través de una dosis letárgica o estimulante de evasión. Habitualmente, la televisión se constituye en una alternancia de estos dos estados, del catatónico al catárquico".

El peligro de todo estos medios es que se conviertan en substitutos de la vida, en lugar de instrumentos que nos den acceso a realidades diversas, reales y imaginadas. La televisión y los otros medios son nocivos cuando impiden permanentemente las relaciones personales y eliminan las posibilidades comunicativas ante su presencia (compartir la emoción del relato, el comentario sobre su contenido, etc.).

El "ciberocio" es necesario también para el niño/a y adolescente porque tiene una función liberadora (como los cuentos), alimenta la fantasía, desarrolla los sentidos, sirve de evasión, es marco de referencia de conversaciones, etc. Los medios de comunicación son un instrumento básico para comprender la realidad, para formarnos opinión y posicionarnos sobre los hechos que no hemos visto y que de otra forma nunca podríamos conocer. Se trata de potentes recursos para el desarrollo individual y colectivo pero sólo si se dispone su utilización para este fin.

El acceso a experiencias mediatizadas no tiene por qué ser negativo si no supone una anulación de las experiencias directas, es decir, que la representación no substituya el contacto directo con la realidad. Cuando la televisión o internet son la única fuente de conocimiento de la realidad, tienen mucho poder porque el menor elabora la concepción del mundo sólo a partir de ellos, hecho que supone la aceptación pasiva de una mediación sin posibilidad de interacción.

Afirma Aran que "lo más peligroso de la televisión no es el hecho que ocupe un espacio principal de la geografía doméstica. Lo más peligroso de la televisión es cuando domestica nuestra geografía de tal manera que nuestro espacio vital queda acotado y encuadrado en los límites de la experiencia televisiva. La televisión es peligrosa cuando ocupa de una manera exclusiva nuestra atención, cuando reduce nuestra mirada periférica, los 180 grados de la visión humana, a un haz unidireccional que hace desaparecer el entorno". Pero este fenómeno, la exclusividad de estímulos, es igual de peligroso tanto si se trata de la televisión como de otra actividad (dedicar la atención únicamente a la lectura, por ejemplo, podría ser también negativo para el niño).

Por otro lado, hay que tener en cuenta el hecho probado que los efectos de los medios de comunicación son graves en determinadas personas y en determinadas circunstancias pero no hay que olvidar que intervienen muchos otros condicionantes culturales y psicológicos. Los efectos se matizarán en función del propio bagaje y formación, por lo tanto, se acentúan las diferencias.

Tal como dice Salvador Cardús, "si realmente quiero proteger a mi hijo, me tengo que asegurar que tenga más - y no menos - acceso a este nuevo mundo cultural y tecnológico". Lo que no podemos hacer es esconder esta realidad de la experiencia de los menores porque el código audiovisual es y será cada vez más el hegemónico entre las nuevas generaciones.

Las nuevas tecnologías no deben ser un "canguro" pero tampoco hay que demonizarlas. Se trata de vigilar que el niño/a no pierda el juego, la convivencia con los amigos y hermanos, los espectáculos teatrales infantiles, el deporte, los clubs de tiempo libre, la calle, etc.

JUEVES 28 DE MAYO DE 2009

09.15.- 11.30 EDUCAR EN PROTECCIÓN DE DATOS.

11.30- 12.00 CONCLUSIONES FINALES.

CLAUSURA ASAMBLEA GENERAL.

12.00- 13.00 COMIDA.

Al respecto la AEPD mencionó acerca del lanzamiento de una Guía de Recomendaciones en Internet.

La guía recuerda la necesidad de respetar los derechos de los demás cuando se utilicen aplicaciones que permiten publicar datos personales videos o fotos.

La publicación está estructurada en 12 apartados en los que se analizan los principales riesgos que aparecen actualmente en la red y se enumeran algunas recomendaciones para tratar de prevenir sus efectos. Además, en esta nueva edición de la Guía para usuarios de Internet, que refleja las nuevas realidades de Internet, como las redes sociales o videocámaras en Internet, se destaca especialmente la necesidad de proteger a los menores en la Red, y se apela a la responsabilidad de los internautas en el entorno de la llamada web 2.0., ante las posibilidades de difusión de información personal -datos o fotografías y videos- propios y de terceros que ofrecen servicios como redes sociales o blogs.

Entre las recomendaciones contenidas en la guía, cuyo contenido íntegro está disponible en www.agpd.es, cabe destacar las siguientes:

La responsabilidad de los internautas:

-No publicar informaciones que no respondan a los requisitos de veracidad, interés público y respeto a la dignidad de las personas. No difundir rumores.

-No grabar ni publicar imágenes, videos o cualquier otro tipo de registro sin el consentimiento de los afectados.

-Tener especial cuidado al publicar información relativa a los lugares en que el usuario o un tercero se encuentra en todo momento. Podría poner en peligro a los usuarios.

Asimismo, se recomienda a responsables de los portales de Internet que permiten estas actividades:

Uso de Internet por menores:

-Los niños son nativos digitales, usan Internet como parte normal de su vida. Debemos educarles en un uso seguro de las redes.

- Aprenda a usar las herramientas de Internet y a navegar con sus hijos con la finalidad de educarles.

- Adopte medidas de seguridad físicas -ubicación del ordenador, horas para su uso- e informáticas.

Las redes sociales:

- Las redes sociales son una importante fuente para la obtención de información sobre las personas. Debe conocer bien su funcionamiento para proteger su identidad digital.

- Debe garantizar la seguridad de su información mediante una configuración adecuada de su perfil y utilizando contraseñas adecuadas.

- Cuando publica una foto o escribe en un foro puede estar incluyendo información sobre otras personas. Respete sus derechos.

La Guía también contiene recomendaciones para los buscadores, las videocámaras en Internet, el correo electrónico, los servicios *Peer to Peer*, virus, gusanos y ataques de ingeniería social, comercio y banca electrónica, servicios de mensajería instantánea y chats, y navegación por Internet

Por otra parte, El director de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), y el presidente de la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza Privada (ACADE), han suscrito un convenio para promover la difusión y la formación en materia del derecho a la protección de datos personales, entre los profesores de los centros de enseñanza privada no concertada, sus alumnos -menores y jóvenes- y los tutores de los mismos, así como para colaborar en la promoción de prácticas respetuosas con dicho derecho en este ámbito.

Debido al notable aumento de consultas recibidas en relación con la protección de datos personales, ACADE decidió poner en marcha una línea de actuaciones dirigidas a informar, formar y concienciar a los centros asociados sobre sus derechos y obligaciones respectivas en lo que concierne a la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD).

ACADE representa a 3.457 centros de enseñanza totalmente privada que integran a 70.000 docentes y a más de 1.000.000 de alumnos.

En virtud del convenio firmado en el marco de un Simposio de Centros Enseñanza Privada,

la AEPD y ACADE se comprometen, entre otras actuaciones, a la celebración de sesiones informativas, jornadas, foros y encuentros dedicados a los derechos y obligaciones que asisten al centro de enseñanza, alumnos, tutores y entorno afín, y llevar a cabo proyectos que favorezcan la creación de una cultura de seguridad digital en los centros escolares. Asimismo, colaborarán en la implantación de una mayor conciencia de seguridad en relación con la protección de datos personales en el ámbito de las Tecnologías de la Comunicación.

Otro aspecto importante recogido en el convenio, y dirigido principalmente al cumplimiento de la normativa por parte de los centros, es el compromiso de analizar la tipología de los bases de datos más generales de los que puedan ser titulares los centros de enseñanza con el fin de establecer criterios comunes a todos ellos, y definición de cláusulas tipo que recojan correctamente el deber de información en el diseño de los formularios destinados a recoger datos conforme a la LOPD y, en particular, a lo relativo al consentimiento para el tratamiento de datos de menores de edad

En este orden de ideas, ha lugar citar los siguientes puntos:

2.1 Se logró una vinculación efectiva con las Agencias de Protección de Datos referidas anteriormente.

2.2 En relación con la Agencia de la Comunidad de Madrid se encontró total disposición para llevar a cabo intercambio experiencias y llevar a cabo capacitación del personal.

2.3 Se donaron, en representación del ITAIPEM dos ejemplares impresos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios al Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias. (anexo 1).

2.4 Se logró una vinculación con importantes académicos expertos en el tema de transparencia, quienes manifestaron su intención de establecer una comunicación permanente con el ITAIPEM a efecto de intercambiar experiencias, especialmente con el Comisionado Arturo Echenique Santos del Instituto de acceso a la Información Pública de Tegucigalpa Honduras y Vasco Almeida Vocal de la Comisión Nacional de Protección de Datos de Portugal.

Por último, resulta pertinente puntualizar que para este Órgano Garante no representó erogación alguna la visita materia del presente informe, ya que como se ha hecho referencia en líneas anteriores la beca fue cubierta por la invitación a nombre del Director de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), D. Artemi Rallo Lombarte y con recursos del suscrito.

III. CONCLUSIONES.

PRIMERA.- Se comprobó el reconocimiento Internacional al Estado de México y a la función del ITAIPEM en materia de acceso a la información, en razón de la participación que hemos tenido en diversos foros internacionales, y la vinculación con distintos organismos por parte del Comisionado Presidente.

SEGUNDA.- Persiste el interés de representantes de distintos países por conocer más sobre las reformas en materia de Transparencia y Acceso a la Información llevadas a cabo en el Estado de México.

TERCERA.- Sin duda un correcto seguimiento a la relación lograda entre el ITAIPEM y las Agencias de Protección de Datos de La Comunidad de Madrid y de España, se traducirá en beneficios para el Instituto.

CUARTA.- El compartir las experiencias exitosas permite aprender, reaprender y avanzar en Materia de Protección de Datos, aspecto crucial y prioritario en materia de Transparencia a nivel internacional, es por ello que en el ITAIPEM estimo debemos continuar con las acciones que den paso a interactuar con la puesta en marcha de diversos modelos de vanguardia en el tema ya que a su vez generan una retroalimentación en beneficio directo de las instituciones mexicanas, dado que el Estado de México se ha caracterizado por constituirse en una entidad preocupada y ocupada por ubicarse como punta de lanza en la innovación legal, en aras de propiciar transformar las tendencias sociales en formas jurídicas.



ATENTAMENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO